**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA RUTA MACONDO A TRAVES DEL PROYECTO “DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS CONVERGENTES EN EL SECTOR TURISMO, PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

**LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA INVITA A:**

Todas las personas naturales y jurídicas que prestan servicios turísticos en el Departamento del Magdalena a inscribirse e n la presente convocatoria que tiene como objeto seleccionar los potenciales beneficiarios de la Ruta Macondo a través del proyecto **“Desarrollo y aplicación de tecnologías convergentes en el sector turismo, para la competitividad y el desarrollo económico del departamento del Magdalena”**

1. **Presentación**

En aras de promover los principios de transparencia, igualdad, publicidad y oportunidad en los procesos de selección, se elaborará un banco de potenciales beneficiarios elegibles para la implemetacion y desarrollo de la Ruta Macondo a través del proyecto **“Desarrollo y aplicación de tecnologías convergentes en el sector turismo, para la competitividad y el desarrollo económico del departamento del Magdalena”**a cargo de la Oficina de Turismo, en cumplimiento de la directriz impartida por el gobernador del Departamento del Magdalena, en concordancia con con las metas de aumento en el indice de empleaviliad contempladas en el plan de desarrollo departamental 2020-2023

Para lo anterior, se convova a las personas naturales y juridicas actores de la cadena de valor del turismo interesadas en participar en el proceso de seleccion para la conslidacion de este banco de potenciales beneficiarios elegibles para la implemetacion y desarrollo de la Ruta Macondo a través del proyecto permitiendo la ejecucion del proyecto antes mencionado.

La presente convocatoria no genera vinculacion laboral entre el potencial seleccionado y la gobernacion del Magdalena.

Por tanto, el procedimiento del que trata este acto no esta comprendido dentro del regimen de carrera administrativa o viculacion laboral. En todo caso, **LA** **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** se reserva la facultad de contratar mediante la modalidad de contratcion directa regulada en el numeral 4 del articulo 2 de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la necesidad del servicio y la capacidad juridica y financiera, por lo que la postulacion no implica obligacion de vinculacion.

Al aplicar a la presente convocatoria publica, el postulante autoriza de manera libre, expresa, inequivoca y exclusiva patra fines de la misma el acceso a su informacion personal en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 de proteccion de Datos Personales. El postulante manifiesta estar consciente que al sumistrar sus datos e informacion no se genera obligacion de vinculacion por parte de la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

* 1. **Descripción del proyecto**

Fortalecer la calidad de la oferta de productos turísticos en el departamento del Magdalena. A traves del Mejoramiento de la oferta de productos turísticos articulados en la Ruta Macondo a través del proyecto **“Desarrollo y aplicación de tecnologías convergentes en el sector turismo, para la competitividad y el desarrollo económico del departamento del Magdalena”** en los municipios de Santa Marta, Aracataca, Ciénaga, El Banco, Fundación, Puebloviejo, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Santa Ana, Sitionuevo, Zona Bananera, Sitio Nuevo y Tenerife.

Promoveremos la generación de empleo formal y de calidad, así como la generación de ingresos mediante el emprendimiento y la innovación en la agricultura y el turismo cultural y de naturaleza para jóvenes, mujeres y población vulnerable. Para esto, se estimulará, la creación y desarrollo de la economía popular con la organización y fortalecimiento de las comunidades y prestadores de servicios turisticos a nivel rural y a nivel urbano alrededor de un producto integrador comolo es la Ruta Macondo.

Lo anterior permitira posicionar internacionalmente el departamento del Magdalena como un destino único en sus experiencias turísticas naturales y culturales, que recupera los atributos más auténticos, singulares y propios de un territorio biodiverso y pluricultural, para producir el mayor bienestar de los habitantes bajo un enfoque sostenible. Esto basado en el reconocimiento del Departamento del Magdalena como epicentro del Realismo Mágico, ya que alberga una riqueza cultural ancestral, arqueológica, arquitectónica, literaria, musical, folclórica, artesanal y gastronómica, fruto de su devenir histórico que la hace hoy un lugar único de múltiples experiencias.

Para lo cual se conformaran las brigadas de atencion en turismo; Entiendase como brigada en turismo, la organización de un grupo de personaas capacitadas para el impulso de las capacidades locales a traves de asistencia tecnica, dotacion de insumos, materiales y herramientas para la prestacion de servicios turisticos en el departamento del magdalena

En este sentido los potenciales beneficiarios seleccionados bajo el liderazgo del gobernador del departamento tienen como objetivo principal mejorar las niveles de explotacion del potencial turistico del territorio a traves de la Ruta Macondo a través del proyecto **“Desarrollo y aplicación de tecnologías convergentes en el sector turismo, para la competitividad y el desarrollo económico del departamento del Magdalena”**, el cual esta en concordancia con el plan de desarrollo Magdalena Renace de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| Eje estratégico: | Revolución del empleo y la Productividad |
| Línea: | Renace el empleo y el turismo |
| Programa: | Cambio por el turismo sostenible |
| Proyecto: | Macondo Cultural  Macondo Natural  Cambio en la Gestión Turística. |
| Acciones: | Crear y poner en funcionamiento (4) puntos de información turística.  Implementar (1) campaña "Magdalenense conoce al Magdalena".  Desarrollar (1) campaña de turismo social.  Promover la creación de (1) cooperativa de turismo.  Realizar (1) Simposio Internacional "Pueblos indígenas y Medio Ambiente".  Diseñar e implementar (1) Ruta Macondo Literario.  Diseñar e implementar (1) Ruta de Memoria Histórica (Masacre de las Bananeras).  Diseñar e implementar (1) Ruta Anfibia.  Diseñar e implementar (1) Ruta Artesanal Étnica.  Diseñar e implementar (1) Ruta del Banano.  Diseñar e implementar (1) Ruta Rivera Tayrona.  Realizar (1) evento de turismo de aventura.  Diseñar (1) mapa guía de experiencias turísticas de aventura.  Implementar (1) Fondo de Estímulos para el turismo cultural y de naturaleza.  Crear (1) programa para el desarrollo ecoturístico como una estrategia de apropiación social del turismo de naturaleza.  Conformar (1) red departamental de turismo comunitario.  Implementar (1) laboratorio de innovación en gastronomía de macondo.  Diseñar e implementar (1) plan de promoción gastronómica.  Realizar (2) festivales gastronómicos  Implementar (1) laboratorio de diseño e innovación de artesanías. |

Con la implementación y desarrollo de este proyecto se busca el aumento en los niveles de asociatividad en las comunidades y prestadores de servicios turísticos, incremento de los niveles de conocimiento técnico para la prestación de servicios turísticos, adecuación y dotación para los beneficiarios del proyecto.

1. **Especificaciones**

**Dirigida a:**

Personas naturales y jurídicas residentes en el territorio del departamento del Magdalena y que desarrollan su actividad turística en este territorio; para el caso de personas jurídicas se entenderá por domicilio el lugar de su sede en la cual ejercitan sus derechos y obligaciones.

**Pueden participar:**

Prestadores de servicios turísticos con domicilio en el Departamento del Magdalena con RNT activo. En el caso en el que el beneficiario que se postule sea una persona jurídica, se entenderá por domicilio el lugar de su sede en la cual ejercitan sus derechos y obligaciones.

Artistas y personas naturales asociados a la cadena de valor del turismo, que tengan experiencia demostrable en el sector del turismo mínima de un (1) año

Los potenciales beneficiarios deben pertenecer a los siguientes grupos de actores:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIPO DE PERSONA | PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS | CANTIDAD |
| Persona Natural | Artesanos | 150 |
| Persona Jurídica | Agencias de viaje | 50 |
| Persona Jurídica | Transporte | 150 |
| Persona Jurídica | Alojamiento y hospedaje | 150 |
| Persona Jurídica y/o Natural | Prestadores Gastronómicos, cocineros tradicionales | 150 |
| Persona Natural | Artistas | 200 |
| Persona Natural | Guías e interpretes | 150 |

**Tipos de postulación**

* **Postulación persona natural**: persona natural que puede trabajar de manera individual o de manera colectiva con otras personas naturales. Indistintamente si una persona se postula de manera colectiva o individual.
* **Postulación persona jurídica**: La postulación la realiza a través de una organización (unidad productiva, micronegocio, cooperativa, empresas legalmente constituidas y asociaciones), con la idoneidad en el área turística, quien debe relacionar la persona responsable de la convocatoria.

**Observaciones**

El postulado debe presentar certificado de permanencia del municipio en el que reside, expedido por la entidad o instancia competente en el municipio, Alcaldía, o en su defecto, autoridades de turismo o instancia que tenga dicha competencia en el ente territorial.

**No pueden participar**

* Los servidores públicos y/o contratistas pertenecientes a alguna entidad municipal o a la Gobernación del Magdalena. Así mismo, personas naturales que tengan vínculo de parentesco con servidores públicos, empleados oficiales o contratistas de alguna entidad municipal o departamental, hasta cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad y primer grado de parentesco civil.
* Entidades de carácter público
* Instituciones de Educación Superior públicas y privadas
* Cajas de compensación y cámaras de Comercio
* Organizaciones que no estén legalmente constituidas en alguno de los municipios del departamento del Magdalena

**Documentos requeridos para realizar la inscripción**

Los beneficiarios deben entregar los siguientes documentos anexos según el tipo de postulación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No | DOCUMENTO | Persona Jurídica | Persona Natural |
| 1 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal. | **X** | X |
| 2 | Fotocopia del certificado del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. | **X** | X |
| 3 | Copia del Registro Nacional de Turismo Activo para prestadores de servicios turísticos. | **X** | X \* Para los casos que aplica |
| 4 | Hoja de vida con certificaciones laborales para agentes  culturales y personas naturales asociadas a la cadena de valor del turismo a fin de demostrar su vinculación y experiencia en el sector turístico. | **X** | X |
| 5 | Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud. | **X** | NO APLIC A |
| 8 | Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada. | **NO APLICA** | X |
| 9 | Certificado de permanencia o residencia en el municipio desde donde se postula. | **X** | NO APLIC A |
| 10 | Carta de aceptación de términos y condiciones | **X** | X |
| 11 | Formato de inscripción | X | X |

**Criterios de priorización**

El proyecto priorizará la participación de mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, población NARP, persona mayor, personas en condición de discapacidad, población

indígena, y población en situación de pobreza. Para lo cual, de las 400 organizaciones que

se seleccionarán, se garantizará una participación mínima de tales grupos poblacionales de

acuerdo con lo siguiente:

* 20% del total de Beneficiarios a seleccionar con enfoque de género, los prestadores de servicios turísticos y/o personas naturales a vincular deben ser mujeres.
* 10% del total de prestadores de servicios turísticos a seleccionar con enfoque poblacional (víctimas del conflicto armado), los prestadores de servicios turísticos a vincular deben población víctima de conflicto.
* 20% del total de prestadores de servicios turísticos a seleccionar con enfoque diferencial (población NARP, indígenas y personas en condición de discapacidad).
* Los prestadores de servicios turísticos (representantes legales) y personas naturales dedicadas al turismo deberán ser colombianos.

1. **Beneficios**

Con este proyecto se pretende implementar la Ruta Macondo a través de la aplicación de tecnologías convergentes (experiencias inmersivas, pantallas, realidad virtual punto de información, señalización etc.) en el sector turismo, para la competitividad y el desarrollo de 10 atractivos que se constituirán como escenarios o centros de experiencia turística. Integradores de las 7 rutas turísticas para el Magdalena.

* 400 cupos para capacitar en protocolos, gestión de destinos y sostenibilidad turística a los prestadores de servicios turísticos y/o personas naturales dedicadas al turismo. (6 módulos - 80 horas)
* Asistencia técnica para la creación de 10 órganos (asociaciones y/o cooperativas) para la gestión de los atractivos turísticos en el departamento del Magdalena.
* 400 cupos dirigidos a capacitar organizaciones (unidades productivas Asociaciones, cooperativas) para el incremento de capacidades empresariales en CTeI y la Co-creación de productos turísticos (Módulo 1 – la Nueva Realidad, Módulo 2 – Innovación Turística, Módulo 3 – Sostenibilidad Turística; 120 horas en Total)
* 200 cupos dirigidos a organizaciones (Asociaciones, cooperativas y/o unidades productivas) para el diseño de modelos de negocio adaptados a las realidades del mercado para la prestación de servicios turísticos alrededor de las experiencias Co-credadas bajo el concepto de colaboración en el marco de la economía colaborativa
* 200 cupos para organizaciones (Asociaciones, cooperativas y/o unidades productivas) financiados bajo el concepto de colaboración en el marco de la economía colaborativa para la dotación de Materiales y equipos para la bioseguridad, Asistencia técnica especializada, Certificaciones, Equipos técnicos, tecnológicos y software

1. **Deberes y causales de perdida de los beneficios:**

**Deberes de los beneficiarios**

* Destinar el 100 % del monto del recurso recibido para la ejecución del proyecto.
* Acatar las recomendaciones efectuadas por el equipo coordinador del programa.
* Participar de las actividades de capacitación, seguimiento y evaluación
* Entregar el informe y documentación solicitada en los plazos y en las condiciones establecidas.
* Otorgar créditos a la Gobernación del Magdalena y a la Oficina de Turismo en las actividades realizadas y material publicado en relación con el estímulo recibido.
* Acogerse al manual de imagen de la Gobernación de Magdalena, así como solicitar aprobación por parte de la misma, antes de su publicación, para la utilización de imagen institucional.
* No se podrá ceder en ningún caso el recurso recibido o desarrollo del proyecto a terceros.
* Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su producto.
* Hacer parte del banco de experiencias exitosas, testimonios de la Gobernación del Magdalena. Para ello deben entregar un (1) testimonio en video máximo de 1 minuto que incluyan testimonios sobre el trabajo realizado y que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo

**Causales de pérdida beneficios**

* Alteración de los formularios de participación
* Omisión de información. El participante no adjuntó los formularios, los modificó, no los diligenció en su totalidad, no los presentó completos, no los firmó.
* Incumplir una o más condiciones de esta convocatoria.
* Entregar la propuesta o los soportes fuera de los plazos establecidos.
* No cumplir el con el mínimo de horas de los procesos de formación
* No firmar carta de compromiso de cumplimiento.

1. **Cronograma de convocatoria**

El cronograma comprende la delimitación en el tiempo, de las actividades y etapas de la presente convocatoria

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Cronograma de la convocatoria | | |
| Ítem | **Fecha** | **Hora** |
| Inicio de convocatoria | 25 de marzo de 2022 | 08:00 a.m. |
| Socialización de la convocatoria | 30 de marzo de 2022 | 08:00 a.m. |
| Cierre de convocatoria | 6 de mayo de 2022 | 11:59 p.m. |
| Verificación de cumplimiento de requisitos | 20 de mayo de 2022 | 08:00 a.m. |
| Publicación de listados de potenciales beneficiarios elegibles | 3 de junio de 2022 | 02:00 p.m. |

1. **Consideraciones generales**

Se aclara que este proceso no es un concurso que genere derechos de carrera administrativa o vinculación laboral con la Gobernación del Magdalena, ni corresponde a un concurso de méritos en los términos establecidos por la ley 909 de 2004.

Los datos registrados serán tratados según las políticas de privacidad de la información y la ley de protección de datos personales. Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente al proceso establecido en la presente convocatoria.

En caso de presentarse dudas e inquietudes sobre la presente convocatoria, podrán comunicarse a través de correo electrónico [turismo@magdalena.gov.co](mailto:turismo@magdalena.gov.co) en cualquier momento de las fases o actividades del proceso.

La presente convocatoria se divulga a través de la pagina web de la gobernación del Magdalena, las redes sociales de la entidad y/o otros medios dispuestos para efectos de socialización y divulgación.

Dado en Santa marta D.T.C.H., a los doce (22) días del mes de Marzo de 2022

**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**

Gobernador del Departamento del Magdalena

Proyecto: Luis Mario Ospino Castro, Profesional Universitario

Reviso: Carolina María Olarte Sampayo, jefe de la oficina de Turismo